



Resolución Jefatural

N° 255- 2011 - INDECI
29 de Setiembre 2011

VISTOS: El Memorándum N° 410-2011-INDECI/13.0 del 23.JUN.2011, la I Convocatoria 2011 - Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE – España), la Certificación de fecha 19.SET.2011 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, el Memorándum N° 0737 -2011-INDECI/10.2 del 19.SET.2011 y la Hoja de Trámite N° 08577-2011 del 07.SET.2011, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), a través del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE – España), en apoyo al desarrollo de las capacidades institucionales de los países iberoamericanos, mediante la capacitación técnica de recursos humanos, contribución al fortalecimiento y modernización de las administraciones públicas, fomentando las buenas prácticas, ha emitido una convocatoria en el ámbito de la cooperación educativa, cultural, científica y técnica con los países de Iberoamérica, a través de la denominada "I Convocatoria 2011 - Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE – España)", para lo cual el Instituto Nacional de Defensa Civil, propuso al Ing. Lionel Wilfredo Corrales Grispo, de la Dirección Nacional de Prevención, para que participe en el "Curso de Coordinación Internacional ante Desastres", el cual se realizará del 21 de noviembre al 02 de diciembre del 2011, en la Ciudad de Madrid - España;

Que, mediante la Certificación de Vistos, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, otorga una beca de estudios al Ing. Lionel Wilfredo Corrales Grispo, para que en representación del INDECI, participe en el "Curso de Coordinación Internacional ante Desastres" a llevarse a cabo en la Escuela Nacional de Protección Civil en Madrid - España;

Que, la participación del Ing. Lionel Wilfredo Corrales Grispo, de la Dirección Nacional de Prevención del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el precitado curso no irrogará gasto alguno al Estado, siendo necesario autorizar la participación del Profesional en el evento en mención por tratarse de un tema de interés y competencia institucional;

De conformidad con la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la Ley N° 29664, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en la parte pertinente del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, del 19 de noviembre al 04 de diciembre del 2011, el viaje en comisión de servicios del Ing. Lionel Wilfredo Corrales Grispo, de la Dirección Nacional de Prevención del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para que en representación del INDECI, participe en el "Curso de Coordinación Internacional ante Desastres", que se realizará del 21 de noviembre al 02 de diciembre del 2011, en la Escuela Nacional de Protección Civil en la Ciudad de Madrid - España.

Artículo 2°.- El Profesional participante en el curso en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3°.- Los gastos relacionados con la participación en la precitado curso, serán asumidos por la entidad organizadora y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Dirección Nacional de Prevención, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza,
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

